



DECRETO EXENTO N°

ANGOL

04 JUN. 2015

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Don, JOSE ALEJANDRO CASTRO POBLETE RUT 5.260.012 -K de Fecha 01 de Junio de 2015 preparado por la Profesional Marcela Sanhueza Zuloaga.

b) La aprobación y autorización a donar, la Tumba Personal N° 33 de 1.20 x 2.40 mts., ubicada en Patio 16 Fila 2 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de “JOSE ALEJANDRO CASTRO POBLETE”, visada por el Señor Alcalde Don Obdulio Valdebenito Burgos.-

d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a donar, una Tumba Personal N° 33 de 1.20 x 2.40 mts, ubicada en Patio N° 16 Fila N° 2 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de “JOSE ALEJANDRO CASTRO POBLETE”

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/idr

DISTRIBUCION

-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
-TESORERIA MUNICIPAL
-“JOSE ALEJANDRO CASTRO POBLETE”
-OFICINA DE PARTES.
-OFICINA DE TRANSPARENCIA



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE